



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 9 de Noviembre de 2022

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "AGRUPACION PROTECTORA SAN FRANCISCO OSORNO".

DECRETO N° 9741_/ VISTOS :

La solicitud presentada por "AGRUPACION PROTECTORA SAN FRANCISCO OSORNO", a realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El Reglamento N°317 de 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a "AGRUPACION PROTECTORA SAN FRANCISCO OSORNO", para que lleven a efecto **Colecta Pública**, en la Comuna de Osorno, el **Viernes 18 de Noviembre de 2022**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU. Y/JUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco

• Archivo Colectas

• Archivo Secretaría.

Idoc. 1523834.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)